



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Salto Grande, 31 de agosto de 2022

RESOLUCION CTM Nº 154/22

(Acta Nº 1134 - as. 8.8)

VISTO: el EE 2021-DU-0231 en el que tramita la Resolución MCTM Nº 080/21 de fecha 18.11.21, por la cual se aprueba el Contrato de Comodato a suscribir con la Administración Nacional de Puertos (ANP) de la República Oriental del Uruguay, para el padrón Nº 523, que forma parte del recinto del puerto de la ciudad de Salto, por el plazo de 4 años, prorrogándose automáticamente por períodos anuales, con el objeto de promover obras para el desarrollo regional; y

CONSIDERANDO: que, por Resolución MCTM Nº 013/22 de fecha 09.03.22 se autorizó a la Delegación del Uruguay las contrataciones para la realización de obras y reformas en el Puerto de la ciudad de Salto, padrón Nº 523, hasta la suma de U\$S 45.000.-;

que, de acuerdo a la propuesta presentada por la Delegación del Uruguay, en la actuación 9, mediante Memorándum DUSG/062/22, eleva el informe de su Dirección de Proyectos e Innovación, y Coordinación de Desarrollo Regional, informando que resulta pertinente continuar con las obras y mejoras del predio referido, y solicita autorización para realizar las erogaciones necesarias hasta la suma de U\$S 50.000.-;

los planes de Responsabilidad Social que la C.T.M.S.G., conforme a la Resolución CTM Nº 197/18 de fecha 21.11.18, viene realizando a través de diferentes proyectos y colaboraciones en la Región de Salto Grande, para la República Oriental del Uruguay; y

lo deliberado en Sala;

LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Delegación del Uruguay la erogación de hasta U\$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil) para continuar con las obras y reformas en el Puerto de la ciudad de Salto, padrón Nº 523, cedido en comodato a la C.T.M.S.G. por el Contrato de Comodato celebrado con la Administración Nacional de Puertos (ANP) de la República Oriental del Uruguay, que fuera aprobado por la Resolución MCTM Nº 080/21 de fecha 18.11.21.
- 2. ENCOMENDAR a la Secretaría de la Delegación del Uruguay en coordinación con la Gerencia General la realización de lo necesario para el cumplimiento de lo resuelto, en el marco normativo aplicable a la C.T.M.S.G. así como el seguimiento e inspección de la obra,

3. IMPUTAR la erogación emergente al Recurso 22-411-5789 del Presupuesto Ejercicio 2022.

4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Handa Gerencia General, a la Asesoría I atra 1 Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.





COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

RESOLUCION CTM Nº 154/22

(Acta Nº 1134 - as. 8.8)

5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente